



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones Agropecuarias y Forestales, en términos de la legislación universitaria vigente aplicable:

CONVOCA

A todo el personal académico ordinario, a participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, bajo las siguientes:

BASES

- A. El concurso se llevará a cabo a las 10:00 horas, del día 7 de marzo de 2019, en las Instalaciones del Instituto de Investigaciones Agropecuarias y Forestales ubicadas en el Km. 9.5 carretera Morelia - Zinapécuaro.
- B. Las áreas académicas del concurso son: **Extensionismo Pecuario.**
- C. La plaza a concursar son:

- **UNA PLAZA DE PROFESOR E INVESTIGADOR ASOCIADO "C" MEDIO TIEMPO**, de forma INTERINA (a partir de que quede en firme en todas sus etapas el presente concurso y hasta el 29 de febrero de 2020 y/o en tanto dure en su cargo como Secretario Académico el titular de la plaza), percibiendo un sueldo base mensual de \$4,137.88 (cuatro mil ciento treinta y siete pesos 88/100 m.n.) mas los conceptos correspondientes, debiendo cumplir con 4(cuatro) horas diarias de trabajo, dentro de las 08:00 a las 20:00 horas, de lunes a viernes.



- D. **Requisitos Generales para Todos los Aspirantes: Cubrir los establecidos en el Artículo 24 del Reglamento General del Personal Académico**

- a) Tener grado de Maestría en el área que se contrata (**Extensionismo Pecuario**);
- b) Tener por lo menos tres años de experiencia en la docencia o investigación, demostrar aptitud, dedicación y eficiencia; y
- c) Haber publicado trabajos en la docencia o en la investigación que acrediten sus conocimientos y aptitudes en el área para la que se contrata o tener grado de doctor, o haber desempeñado labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

- ❖ Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán rechazadas.

- E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Publico para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en las oficinas de la Dirección del Instituto en un horario de **8:00 a 14:00 horas**, a partir de la fecha de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el día **06 de marzo de 2019**.

- F. Para los efectos administrativos conforme a los Artículos 15 y 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

- 1) Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
- 2) Carga horaria dentro de la Dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO



INSTITUTO DE
INVESTIGACIONES
AGROPECUARIAS
Y FORESTALES

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES

- 3) En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
 - 4) Para los efectos del inciso "I" los resultados del concurso estarán disponibles en la Dirección del Instituto.
- G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza, la realizará una Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.
- H. Los aspectos generales mínimos que la Comisión Académica Dictaminadora deberá calificar a los participantes son:
1. Nivel y/o grado académico;
 2. Experiencia Académica;
 3. Experiencia profesional;
 4. Publicaciones; y
 5. En general su labor académica desarrollada.
- La calificación será determinada de acuerdo a la tabla de valoración correspondiente.
- I. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de la Comisión Académica Dictaminadora al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la convocatoria el día **11 de marzo del presente año**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso para los efectos correspondientes.
- J. El concursante que no esté de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrá interponer, por escrito, el **Recurso de Inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer los resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- K. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo al concursante que en su caso, hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles, para que por escrito exprese lo que a su interés convenga.
- L. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro del término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se le notificara por escrito.
- M. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el titular de la Dependencia, respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.
- N. Cuando el concurso de oposición interno se declare desierto, ya sea por que los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por la falta de aspirantes, se procederá a efectuar el concurso de oposición abierto.

Morelia, Mich., a 21 de febrero de 2019.

DR. SAMUEL PINEDA GUILLERMO
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO

U.M.S.N.H.

